

## UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO



AVENIDA PRAXEDIS GUERRERO No. 104, COL. RICARDO FLORES MAGON, DELEGACIÓN MUNICIPAL DE EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES, QUERÉTARO, QRO. TEL. (01 442) 7-13-12- 30.

## PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO.

### EDUCACIÓN CÍVICA

**Artículo Primero.-** Para llevar a la práctica uno de los principales objetivos de la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, (que en lo sucesivo se podrá denominar la Unidad Cívica o la agrupación) se impulsarán amplios Programas de Educación y Formación Cívica Política.

**Artículo Segundo.-** La agrupación promoverá principalmente los siguientes programas de Educación y Formación Cívica Política:

**a) Programa de Educación Cívica Social,** que tendrá como objetivo enseñar, analizar y discutir los derechos sociales fundamentales previstos en nuestro sistema jurídico constitucional, tanto los que se desprenden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y así mismo enseñar y profundizar en nuestra propuesta de derechos sociales básicos que reconocemos a todo ser humano en nuestra Declaración de Principios; Así mismo fomentar la promoción para lograrlos, enseñar y sistematizar las experiencias para lograrlos; a través de este programa buscaremos capacitar promotores, gestores y luchadores sociales, que han carecido de la capacitación para promover su vocación de integradores, y organizadores de nuestra gente;

**b) Programa de Educación Cívica Política y Constitucionalista,** que tendrá como objetivo transmitir, analizar, discutir y concluir sobre los derechos ciudadanos previstos en nuestras Leyes Fundamentales, así como en los principios fundamentales del sistema constitucional, profundizando en las garantías individuales constitucionales, el sistema de gobierno, y bases del juicio de amparo.

**c) Programa de Educación Política Electoral.-** tendrá como objetivo la transmisión, análisis y discusión de conocimientos en materia electoral, desde el sistema electoral previsto en las leyes, las actividades electorales básicas, las estrategias de campañas políticas electorales, hasta las formas de defensa del voto ciudadano.

**d) Programa de Formación Económica y Social.-** tendrá como objetivo transmitir, analizar, discutir y concluir, sobre conceptos de la realidad económica y social que vivimos, el análisis y conocimiento mas profundo del modelo económico social que nos han impuesto en el estado y en el país, el análisis de un modelo económico social alternativo, la construcción de propuestas para la participación del pueblo en la economía, así como para hacer análisis nacionales, estatales y regionales de las realidades socioeconómicas.

**e) Programa de Capacitación en Proyectos Productivos Autogestivos del sector social-** que tendrá como fines impulsar las capacidades autogestivas que se le han mutilado al sector social, para dar respuesta a las mas sentidas demandas sociales y para impulsar la producción con espíritu social y colectivo de los sectores sociales de trabajadores del campo y la ciudad.

**Artículo Tercero.-** Para llevar a cabo estos programas se desarrollarán talleres, conferencias, cursos, encuentros de asociados y encuentro con organizaciones afines o fraternas, mismos que están obligados a organizar los órganos de dirección y representación estatales, regionales y municipales en los términos de los Estatutos.

**Artículo Cuarto.-** La organización de los programas tendrán como bases la consideración de los tiempos de los asociados y asociadas, sus posibilidades y capacidades, buscarán una educación en forma horizontal, y buscarán rechazar las formas verticales y autoritarias de educación, fomentarán la capacidad de análisis y de síntesis de los asociados y asociadas, buscarán adaptarse a los medios en que se desarrollan y adaptarán a las condiciones económicas para llevarlos a cabo.

## ANEXO DOS

**Artículo Quinto.-** Será obligatorio que se desarrollen programas de educación para el conocimiento y análisis y en su caso propuestas de modificación a los Documentos Básicos.

**Artículo Sexto.- Unidad Cívica** fomentará en los términos de la Legislación Electoral federal vigente y los Estatutos las actividades para generar recursos para el impulso de estos programas básicos y los demás que sean aprobados por los órganos de dirección y representación.

**Artículo Séptimo.-** La agrupación política podrá realizar toda clase de convenios con instituciones educativas, y con todo tipo de instituciones públicas, sociales o privadas, sean estas nacionales o internacionales (sin que implique ningún menoscabo a su independencia) para poder obtener apoyos de cualquier especie o acuerdos que le permitan desarrollar los programas antes mencionados. Así mismo podrá celebrarlo con partidos políticos y otras agrupaciones políticas para poder llevar a cabo los mismos fines, así como con organizaciones civiles y sociales, generando una red de comunicación con las mismas.

**Artículo Octavo.-** La agrupación promoverá peticiones y acciones para que los gobiernos federales, estatales y municipales, destinen apoyos diversos para el impulso de los programas de educación cívica que tienen previstos la agrupación, para que contribuyan a la apertura de la vida democrática prevista en nuestras leyes. Así mismo fomentará peticiones para que las áreas competentes del Instituto Federal Electoral, directamente o en conjunto con otras agrupaciones políticas lleven a cabo programas de educación cívica para nuestros miembros.

**Artículo Noveno.- La Unidad Cívica** promoverá encuentros de intercambios de experiencias entre sus bases que integrarán sus asambleas cívicas y con otras organizaciones a fin de que la misma sirva para colectivizar las experiencias y sean bases de una educación cívica democrática.

**Artículo Décimo.-** La agrupación realizará por sí ante el Consejo General de Instituto Federal Electoral o ante el Congreso de la Unión o los Congresos locales, o por medio de algún otra persona con capacidad y personalidad jurídica propuestas de que se propongan las reformas a la Legislación Electoral que amplíen los derechos de las agrupaciones políticas nacionales, para facilitar sus fines de educación cívica y fomento a la cultura democrática.

## ANEXO DOS

**Artículo Undécimo.-** Sobre la base del principio de que la educación es un derecho fundamental en todos los niveles, pugnaremos porque las instituciones educativas incluyan en sus programas puntos fundamentales para una educación cívica democrática, a nuestra niñez y nuestra juventud y así mismo para que lleven a cabo convenios con las asociaciones políticas con este fin.

**Artículo Décimo Segundo.-** Nuestra Organización promoverá la educación permanente de nuestros asociados, por lo cual implementaremos un programa permanente de educación para adultos, destinado a las y los trabajadores, y todas las y los asociados que no hayan tenido por su situación socioeconómica o algún otro motivo la oportunidad de estudiar y asistir a las instituciones educativas. En este programa se fomentará que los compañeros adultos realicen estudios desde educación básica, hasta educación superior.

**Artículo Décimo Tercero.-** En relación a los programa de educación cívica política se podrá crear un Instituto de Educación Cívica, en el que se nombrará una dirección que se integrarán por los titulares de las Secretarías de Educación Cívica de la Comisión Nacional Ejecutiva, mismo que tendrá como fin evaluar y estimular la participación de los asociados y asociadas en estos programas.

**Artículo Décimo Cuarto.-** Se establecerá un sistema de estímulos al esfuerzo y al mejoramiento de los asociados y asociadas partícipes de los programas de nuestra agrupación política.

### PARA UNA VIDA DIGNA PARA TODOS

**Artículo Décimo Quinto.-** La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, partiendo de nuestra concepción de la democracia, que no se reduce al derecho de la ciudadanía a elegir gobernantes, y siendo una agrupación que nace para fortalecer la cultura democrática, considerando que concebimos la democracia como un sistema de vida y de organización de la sociedad en que se hagan efectivos los derechos mas fundamentales de los mexicanos y las mexicanas, como el derecho a la alimentación, a condiciones de vida dignas en todos los centros de población, a la vivienda digna y decorosa, al trabajo, a ingresos económicos remunerativos, el apoyo a la actividad productiva, en especial de los hombres y mujeres del campo, a la salud y la educación entre los derechos más fundamentales, nuestra **Unidad Cívica** promoverá toda clase de proyectos sociales y empresas sociales y cooperativas que tengan como fin elevar la calidad de vida y las condiciones de trabajo de nuestros asociados y del pueblo en general, que busque el constante mejoramiento en las formas de vida.

## ANEXO DOS

**Artículo Décimo Sexto.-** Será uno de nuestros objetivos principales lograr que las colonias, barrios, fraccionamientos y comunidades cuenten con condiciones dignas y humanas de vida, en pleno siglo XXI, debemos aspirar a que se acabe cualquier forma de discriminación a las poblaciones del campo y la ciudad que han sido marginadas, ya que es una situación que nos debe avergonzar como sociedad que con los grandes avances tecnológicos en la historia y en la sociedad moderna hay pobladores que sufren profundamente sin los mas elementales servicios, por lo que las poblaciones deben contar con agua potable, sistemas de alcantarillados, energía eléctrica, habilitaciones de calles, servicios de educación, servicios de salud, servicio telefónico, y servicio de transportación digno.

**Artículo Décimo Séptimo.-** Es fundamental el derecho de todo asociado a una vivienda propia, digna y decorosa, por lo cual apoyamos todas las acciones, proyectos y programas autogestivos o promovidos por instituciones públicas para satisfacer la demanda de espacio para el hogar de la familia, y pugnamos porque haya programas permanentes para otorgarlo, por lo tanto pugnamos porque se impulse un programa de desarrollo urbano integral que tome en cuenta a quienes con su esfuerzo producen los bienes y servicios para la sociedad, ya que los desarrollos urbanos propuestos han privilegiado el interés de las grandes empresas industriales y comerciales y los grandes capitales de la construcción que a partir de una necesidad sentida de la población están haciendo un gran negocio lucrativo y entregando vivienda de mala calidad, y que generan constantes conflictos familiares y causen perjuicio al desarrollo de la niñez y la juventud por situaciones estresantes. Por lo tanto promoveremos por todos los medios legales a nuestro alcance un verdadero proyecto de desarrollo urbano integral, que ha dejado evidente las situaciones que hemos vivido la falta una verdadera planeación democrática, cuando se han llegado a imponer a la sociedad y al pueblo obras suntuarias y derrochantes que no son de primera necesidad, y se han abandonado grandes demandas de los centros de población.

**Artículo Décimo Octavo.-** Para lograr promover la vida digna para nuestros asociados y el pueblo en general y las generaciones que ya constituyen nuestros hijos, promoveremos las acciones y proyectos necesarios que contribuyan a un proyecto de desarrollo sustentable, que garantice agua a las futuras generaciones.

## ANEXO DOS

En cuanto a la gran demanda de agua, consideramos necesario impulsar alternativas que garanticen a las nuevas generaciones el vital líquido, la promoción la construcción de presas captadoras del agua de las lluvias, con sistemas de potabilización, promover una cultura cívica del cuidado y el re-uso de agua, tanto promoviendo el reuso de las aguas grises, como el tratamiento y re-uso de las aguas negras, para lo cual promoveremos ante las instancias competentes que estos reglones se incluyan en la educación básica que en las escuelas imparten los maestros a nuestros hijos, y así mismo promoviendo al interior de nuestra agrupación este renglón como parte de la educación cívica.

Así mismo defenderemos el carácter público y social del servicio de agua, por ser una necesidad fundamental de la población sin la cual no subsiste ninguna sociedad. Por igual pugnaremos por una tarifa justa ante la política de carestía en el servicio que promueven los organismos administradores de las redes de distribución. Por lo cual impulsaremos un proyecto amplio de defensa de los usuarios. Congruentes con estos propósitos nos proponemos defender el carácter público y social de la prestación de este servicio básico y rechazar las pretensiones de privatización del mismo.

**Artículo Décimo Noveno.-** Para lograr la dignidad en la calidad de vida en las poblaciones impulsaremos que el gasto público producto de las contribuciones de los ciudadanos se priorice para este fin, por lo cual rechazaremos todo uso arbitrario y autoritario del gasto público, sin consultar al pueblo, y sin tomar en cuenta el rezago en su condición de vida, así mismo promoveremos la participación de los pobladores en el mejoramiento en su condición de vida, el fomento a las actividades productivas aprovechando las capacidades de los habitantes, el medio natural en que se desenvuelven y otros factores que les permitan mejorar sus ingresos, contribuir a la producciones de bienes y servicios y elevar su calidad de vida. En especial para nuestros compañeros y compañeras del campo, pugnaremos porque reciban los apoyos para que sus tierras produzcan y generen proyectos agropecuarios que les ayuden a generar ingresos y se retribuya el esfuerzo que han aportado a la sociedad.

**Artículo Vigésimo.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto** promoverá por todos los medios legales a su alcance que se logre la seguridad jurídica para todos los fraccionamientos populares que han emprendieron familias demandantes de espacios donde habitar, mediante un gran programa o los programas necesarios de regularización, administrativa y jurídica que de certeza a la tenencia de la tierra que han adquirido miles de familias, por no

proporcionárseles alternativas viables por el gobierno y los grandes monopolios de la construcción.

**Artículo Vigésimo Primero.-** Promoveremos las acciones para que se respete plenamente el derecho al trabajo de cualquier familia, ante el gran desempleo que ha generado la implantación impuesta del sistema económico neo-liberal que ha dejado a muchos jefes de familia sin la oportunidad de trabajo para subsistir. Por ello pugnaremos por buscar el reconocimiento a las formas de autoempleo que han creado las víctimas del desempleo.

Reconocemos en el comercio en pequeño una actividad en la que miles de jefes de familia han encontrado la forma de empleo para subsistir y como actividad necesaria, y en el mismo millones de compatriotas tienen su fuente de trabajo y de ingresos para el sostén de su familia, por tradición o ante la crisis del empleo y el salario, y su historia se remonta a los tiempos anteriores a la colonización española, y en que el tianguistli era la principal forma de comercio, y el precedente al tianguis. Por lo cual solo es necesaria compaginarla con los desarrollos de las poblaciones. Por ello nuestra Agrupación promueve la defensa de los derechos de este comercio, por lograr una mejor organización del mismo, y por el mejoramiento en las condiciones en que abastecen de productos a los que lo necesitan.

**Artículo Vigésimo Segundo.-** Dada la condición marginada de muchos pobladores de la ciudad y el campo, sobre todo de las zonas marginadas, promoveremos proyectos productivos de bienes y servicios, que apoyen la generación de empleo, de ingresos económicos y contribuyan a crear formas alternativas al modelo económico neo-liberal que ha concentrado la riqueza en un reducido grupo, a fin de que estas acciones contribuyan a capitalizar al sector social de la economía.

**Artículo Vigésimo Tercero.-** Para lograrlo la promoción de este objeto social, la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, hará todas las gestiones, trámites y procedimientos administrativos necesarios en representación de sus asociados y asociadas ante todas las autoridades competentes, diseñará los proyectos necesarios para lograrlo.

**Artículo Vigésimo Cuarto.-** Desarrollaremos una cultura de la equidad de género mediante programas de educación cívica al respecto, a fin de que se genere nuevas visiones para terminar con las formas de hostigamiento a la mujer, y las diversas formas de discriminación, estimulando su participación y

## **ANEXO DOS**

reconociendo la misma . Así mismo promoveremos y participaremos en las gestiones para crear centros de apoyo a la mujer víctima de la violencia y así como proyectos para las mujeres jefas de familia únicas, y los demás casos de mujeres desprotegidas.

**Artículo Vigésimo Quinto.-** Contribuiremos a defender por todos los medios legales la Universidad Pública, como el espacio propio de la sociedad sostenido con las contribuciones del pueblo, para que nuestros hijos tengan el acceso a la educación superior, por lo cual pugnaremos porque se le destinen recursos públicos suficientes, y por la vinculación de la Universidad Pública con las causas sociales, a fin de que los conocimientos en la misma aportados a las generaciones de estudiantes se pongan al servicio de quienes hacen posible el subsidio a la educación superior.

**Artículo Vigésimo Sexto.-** Promoveremos el reconocimiento al aporte social que han hecho las personas de la tercera edad, con sus años de esfuerzo físico e intelectual para la sociedad, y que han contribuido al cuidado de las nuevas generaciones al haber servido a la niñez, haber estado a cargo de la responsabilidad alimenticia, la educación y cuidado sus descendientes, por lo cual pugnaremos porque la sociedad les reconozca con programas de apoyo para su alimentación y salud su aporte a la sociedad.

**PLENO DE LA ASAMBLEA CÍVICA NACIONAL DE CARÁCTER  
CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO.  
QUERÁTARO, QRO., A 21 DE ENERO DEL 201.**

**CORREGIDA POR ACUERDOS DE LA PRIMER ASAMBLEA CÍVICA  
NACIONAL DE CARÁCTER ORDINARIA DEL 20 VEINTE DE JULIO DEL 2011.**